

Nombre del Alumno

Sofía Yamileth Guillén Flores

Nombre del Maestro

Karina Maricruz Perez

Nombre del Trabajo

Mapa Conceptual

Materia

Submòdulo 1

Grado

Tercer Cuatrimestre

PASIÓN POR EDUCAR

Grupo

Único

Proceso de contratación del personal

Entrevista final

Típos de contratos

CONTRATO INDIVIDUAL- es un acuerdo de ámbito privado por el que una persona física, pacta con la empresa las características de la relación laboral por cuenta ajena

CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO - Este acuerdo puede regular todos los aspectos de la relación laboral como salarios, jornada, descansos, vacaciones, condiciones de trabajo, representación sindical, etc.

CONTRATO LEY . convenio celebrado entre uno o varios sindicatos de trabajadores y varios patrones, o uno o varios sindicatos de patrones, con objeto de establecer las condiciones según las cuales debe prestarse el trabajo en un ramo determinada de la industria

Decisión de contratación

Contrato de trabajo

DEFINICION DE RELACION DE TRABAJO- La relación de trabajo es un nexo jurídico entre empleadores y trabajadores. Existe cuando una persona proporciona su trabajo o presta servicios bajo ciertas condiciones

AFILIACIONES- podrá efectuarse de oficio por las Direcciones Provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social o Administraciones de la misma cuando como consecuencia de la actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social

NECESIDAD LEGAL - integra los conceptos tales como definición de contrato individual, trabajador, trabajo, trabajador de confianza, patrón, relación de trabajo, contrato individual de trabajo, existencia de un contrato de trabajo y condiciones de trabajo

REGISTRO-Cumplen con los requisitos establecidos en el código de trabajo, registro diario en un formulario, se coloca el sello de registro en cada una de las páginas del contrato, donde aparecen las firmas de las partes, se coloca la fecha de la presentación del documento y la firma del (la) funcionario (a) que lo recibe.

TRAMITES- Inscripción del empresario.
Afiliación de trabajadores.
Alta, baja y variación de datos de los trabajadores
Obligación de registro y comunicación